

DECRETO № 644

TEMUCO,

25 ABR. 2019

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 18.04.2019 presentada por SOC. DE INVERSIONES COMERCIAL Y TRANSPORTE CHEVALIER LTDA..

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-26995

Actividad Económica

: SERVICIO DE ENCOMIENDA Y DESPACHO

Código Actividad

: 522.190

Clasificación

: COMERCIALES : RANCAGUA N° 1605

Dirección Comercial Nombre Del Contribuyente

: SOC. DE INVERSIONES COMERCIAL Y TRANSPORTE

CHEVALIER LTDA.

Rut

: 76.172.114-3

Nombre Rep. Legal

: MESINA GONZALEZ SICILIA ROSSANA

Rut Rep. Legal

: 7.702.177-9

Dirección Particular

: AVENIDA OHIGGINS N° 1867, CHILLAN

Fecha De Solicitud

: 18.04.2019

Otorgación Nº

: 111

Fecha Otorgamiento

: 18.04.2019

Rol Avalúo

: 697 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar

parte integrante del presente Decreto.

TEMUCO .

MUNICIPALIDAD

TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Rentas (Digital)

HAA/GRA/d∕ou │ ■ Oficina de Partes ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1727217